



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-116886616-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2022-116886616-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LECTUS S.A. con domicilio legal sito en AV. BELGRANO NRO. 1217, PISO 9°, OFICINA 94, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Planta y depósitos sito en AV. PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER (EX MITRE) NRO. 3242, PARQUE INDUSTRIAL PLATANOS, MILAZZO 3251, PLATANOS, BERAZATEGUI, CAMINO GENERAL BELGRANO Y CALLE 466, CITY BELL, PROVINCIA BUENOS AIRES. Solicita la Baja del Depósito habilitado, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el “Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos”, aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004)

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 3266/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación del depósito sito en PARQUE INDUSTRIAL PLATANOS, MILAZZO 3251, PLATANOS, BERAZATEGUI., Habilitado mediante Disposición ANMAT N° 2216/22.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase a la firma LECTUS S.A. un nuevo Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos, Como documento N° CE-2022-137563285-APN-INPM#ANMAT en el cual se incluirá lo establecido en los Artículos 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase a la firma LECTUS S.A. un nuevo Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa, en el cual se incluirá lo establecido en los Artículos 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos Como documento N° CE-2022-26689921-APN-INPM#ANMAT. Emitido el 21 de Marzo 2022.-, extendidos mediante Disposición ANMAT N° DI-2022-2216-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, de los certificados y planos aprobados, contraentrega de los certificados originales. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-116886616-APN-DGA#ANMAT

AM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-116886616- -APN-DGA#ANMAT, LECTUS S.A., CUIT N° 30686512912

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA

RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC 21/98, INCORPORADA POR DISPOSICIÓN ANMAT N° 2319/02

Certifícase que la firma **LECTUS S.A.**, CUIT N° **30686512912**, con domicilio legal sito en la Av. Belgrano N° 1.217, 9° piso, Oficina 94, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito sito en la Av. Presidente Néstor Kirchner (Ex Mitre) N° 3.242, Camino General Belgrano y Calle 466, City Bell, Provincia de Buenos Aires; ha sido habilitada y se ha autorizado su funcionamiento como **EMPRESA FABRICANTE E IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS**; encontrándose inscripta en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2022-116886616- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2023-204-APN-ANMAT#MS (baja de depósito).-

Legajo N° 734.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS VIGENTE.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2023.01.11 10:17:13 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2023.01.11 10:17:13 -03:00